

San Isidro, 23 de noviembre de 2022

CS00276-22011031

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. De Las Artes Sur 260

San Borja.-

Asunto: Precisiones a la observación del Informe de Admisibilidad del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la línea de transmisión S.E. Zapallal - S.E. Paramonga Nueva - S.E. Chimbote 1 (L2215, L2216, L2125-2126, L2213-2279, L2212, L2214, L2117) en 220 kV

Referencia: Auto Directoral N° 0289-2022-MINEM/DGAAE.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación al documento mencionado en la referencia, para dar las precisiones a la observación formulada en el Informe de Admisibilidad referida en el asunto. Dicha observación se refiere a la no presentación de la FUA de las líneas L2125-2126. Al respecto, se precisa que en la fecha de presentación de las FUA (11/09/2019) que integran el PAD se mencionó a las líneas L2213-2279 (bajo el nombre de aquel entonces "Paramonga Nueva – Huacho") entre otras líneas. Posteriormente en el año 2020 las líneas L2213-2279 se dividen y se asignan nuevos códigos quedando establecidas como L2125-2126 "Paramonga Nueva - Medio Mundo" y L2213-2279 "Medio Mundo - Huacho", esto debido al ingreso de la Subestación "Medio Mundo" de Enel, lo cual cuenta con su respectiva certificación ambiental (R.D. N° 148-2018-GRL-GRDE-DREM). Es por ello, que la descripción de las líneas en el PAD difiera a lo indicado en las FUA. Cabe mencionar, que éstas precisiones también están citadas en el Cuadro 2.1.1 (folio 023) del PAD.

En ese sentido, habiendo brindado las precisiones correspondientes, solicitamos se tenga por subsanada la única observación formulada en el Informe de Admisibilidad la evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la línea de transmisión S.E. Zapallal - S.E. Paramonga Nueva - S.E. Chimbote 1 (L2215, L2216, L2125-2126, L2213-2279, L2212, L2214, L2117) en 220 kV.

Sin otro particular, le saludamos.

Atentamente,



César Sánchez Gamarra
Representante legal

A.Rodríguez